

**ACUERDO No. 016**  
( **18 SEP 2020** )

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.020**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que el Departamento Nacional de Planeación, efectuó la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2.020, según el siguiente detalle:

\* Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 39 - 2019, correspondiente a la asignación de la última doceava de la vigencia 2019.

\* Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 42 - 2020, mediante el cual se efectuó la distribución de las cinco onceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales.

\* Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP - 48 - 2020, por el cual se efectuó la distribución de las seis onceavas de las participaciones para agua potable y saneamiento básico, propósito general y asignaciones especiales.

2.1) Que revisados los anteriores Documentos de Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones, frente al valor apropiado en el presupuesto de la Vigencia 2020 aprobada mediante Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019, se determinó una diferencia positiva por la suma de \$732.960.942, valor a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2020, en las cifras que se detallan a continuación:

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	SGP 39-2019 ULTIMA DOCEAVA	SGP 42-2020 CINCO ONCEAVAS 2020	SGP 48-2020 SEIS ONCEAVAS 2020	TOTAL ASIGNACIONES 2020	VALOR A ADICIONAR
SGP Deporte	332.694.813	22.759.894	164.301.170	182.285.024	369.346.088	36.651.275
SGP Cultura	249.521.110	17.069.921	123.225.877	136.713.769	277.009.567	27.488.457
Libre Inversión	3.576.469.237	244.668.858	1.766.237.576	1.959.564.016	3.970.470.450	394.001.213
SGP Agua Potable	2.528.709.047	172.738.661	1.246.042.124	1.384.748.259	2.803.529.044	274.819.997
<b>TOTAL SGP</b>	<b>6.687.394.207</b>	<b>457.237.334</b>	<b>3.299.806.747</b>	<b>3.663.311.068</b>	<b>7.420.355.149</b>	<b>732.960.942</b>

3) Que mediante oficio del 29 de julio de 2020 el Ministerio de Educación Nacional informó a la Secretaría de Educación del municipio de Duitama, que en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, se procede a asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la implementación de los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, correspondiéndole al municipio de Duitama la suma de \$74.460.000 para el Componente Habilitación de condiciones sanitarias en los Establecimientos Educativos por sede, recursos a incorporar en el presupuesto de la presente vigencia.

3.1) Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 014663 del 10 de agosto de 2020, efectuó la asignación de transferencia de recursos a las entidades territoriales certificadas en educación provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, con destino a la adquisición de elementos de bioseguridad y protección personal para los docentes, directivos docentes, administrativos y estudiantes de algunas de las instituciones educativas que han definido el regreso a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y fortalecer los procesos de aseo y desinfección de los establecimientos educativos oficiales conforme los lineamientos expedidos por este ministerio.

4) Que la Gobernación de Boyacá mediante Resolución No. 026 del 29 de mayo de 2020 "Por la cual se transfieren los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, en virtud de lo dispuesto en las leyes 1276 de 2009 y 1850 de 2017 y la Ordenanza Número 011 del 02 de agosto de 2012, efectuó la distribución del 70% de los recursos recaudados y presupuestados de la Estampilla Adulto Mayor, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 13 de la Ley 1276 de 2009, con destino a los Centros Vida, correspondiéndole al municipio la suma de \$72.030.454,47, recursos a adicionar en el presupuesto de la presente vigencia.

5) Que el Tesorero Municipal de Duitama certificó disponibilidad de recursos en bancos por concepto de rendimientos financieros en la suma de \$342.525.438,59, a adicionar en el presupuesto de la presente vigencia correspondiente a las fuentes que se detallan a continuación:

FUENTE			VALOR
<b>RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION</b>			<b>6.936.781,34</b>
<b>RENDIMIENTOS FONDO LOCAL DE SALUD</b>			<b>19.345.957,65</b>
REGIMEN SUBSIDIADO			15.031.340,00
SGP Régimen Subsidiado			15.031.340,00
SALUD PUBLICA			1.507.364,00
Salud Pública SGP			1.507.364,00
OTROS GASTOS EN SALUD			2.807.253,65
Coljuegos			2.807.253,65
<b>SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES</b>			<b>106.545.474,97</b>
Educación SGP			17.616.348,43
Propósito General SGP Libre Inversión			61.378.350,00
Primera Infancia SGP			29.360,54
Alimentación Escolar SGP			585.189,00
Agua Potable			26.936.227,00
<b>RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA</b>			<b>72.518.733,63</b>
Fondo de Seguridad Ciudadana (Contribución Contratos de Obra Pública)			856.752,00
Fondo de Seguridad Ciudadana Multas policivas			177.575,21
Alumbrado público			6.496.451,45
Fondo de Seguridad Vial			4.228.830,27
Recursos Propios Destinación POT			7.031.791,08
Estampilla Procultura			49.733.535,06
Estampilla Probienestar Adulto Mayor			3.532.752,89
Rotura de vías			444.987,67
Impuesto Transporte Hidrocarburos			16.058,00
<b>OTRAS FUENTES DESTINACION ESPECIFICA</b>			<b>137.178.491,00</b>
Transferencia MEN Alimentación Escolar			12.989.123,12
Retiro FONPET Libre Inversión			45.057.575,21
Retiro FONPET Sector Educación			77.476.230,00
Retiro Fonpet Mesadas Pensionales			1.016.235,67
Convenio CESPAS			639.327,00
<b>TOTAL</b>			<b>342.525.438,59</b>

6) Que teniendo en cuenta la liquidación mensual de afiliados del mes de julio de 2020, reportada por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, se incluyen recursos del orden municipal en la suma de Un peso con once centavos (\$1,11) proveniente de Rendimientos de Otros Recursos destinados al aseguramiento, los cuales debe ser adicionados y ejecutados sin situado de fondos.

6.1) Que la Secretaria de Salud Municipal, mediante oficio SSA-1030-695-2020 del 29 de julio del presente, solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos.

7) Que la Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia, definen como un fin del Estado, la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, materializado en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, con la correspondiente asignación de recursos financieros y humanos.

7.1) Que el Parágrafo 1º del artículo 84 de la Ley 1098 de 2006, establece que las entidades territoriales podrán suscribir convenios de asociación de propósito común para garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con lo previsto en las Leyes 136 de 1994 y 715 de 2001.

7.2) Que el municipio de Duitama suscribió con los municipios de Tutazá, Santa Rosa de Viterbo y Corrales, el Convenio Interadministrativo de Cooperación y Apoyo intermunicipal para la administración y funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes CESPAS vigencia 2020, que tendrá sede en el municipio de Duitama, en el cual se atenderá en forma diferencial a los niños, niñas y adolescentes, bajo el marco de la justicia restaurativa y de resocialización, así como los que sean sorprendidos y aprehendidos en flagrancia de conformidad con el artículo 191 de la Ley 1098 de 2006, acordando un compromiso de aporte de \$11.000.000 para cada municipio.

7.3) Que el municipio de Duitama actúa como Administrador del Centro de Apoyo y Servicios Judiciales, por lo cual le corresponde recaudar y ejecutar los recursos provenientes de las obligaciones derivadas en el Convenio.

7.4) Que por lo anterior, se presenta adición al presupuesto general del municipio de Duitama vigencia 2.020, de los recursos del Convenio CESPAS vigencia 2.020 en la suma de \$33.000.000, de conformidad con el compromiso de aportes suscrito por los municipios de Tutazá, Santa Rosa de Viterbo y Corrales en los respectivos convenios.

8) Que el municipio de Duitama suscribió con el Departamento de Boyacá, el Convenio Interadministrativo No. 3102 de 2020, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales de acuerdo con los lineamientos técnico administrativos vigentes con los términos y alcance establecidos en el Proyecto Suministro de complemento alimentario a estudiantes de las instituciones educativas oficiales para garantizar la continuidad del programa de alimentación escolar PAE, por valor de \$814.560.388 de los cuales el departamento aporta la suma de \$407.280.194 y el municipio el valor restante de \$407.280.194.

8.1) Que la Secretaría de Educación Municipal mediante oficio del 25 de agosto del presente, solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos.

9) Que la Oficina de Contratación del Municipio, allegó actas de liquidación de contratos suscritos en la vigencia 2019, incluidos en la Reserva Presupuestal 2019-2020, que presentan saldos de ejecución a favor del municipio, recursos a adicionar en el presupuesto como cancelación de reservas para ser orientados a gastos de inversión del municipio, según se detalla a continuación:

CONTRATO	BENEFICIARIO	SALDO A FAVOR MUNICIPIO	FUENTE
CCS - 20190269	FUNDACION CEDHI CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	9.875.000,00	SGP Propósito General Otros Sectores
CMI-2019003	SERVIENTREGA S.A.	5.006.704,00	Recursos Propios
<b>TOTAL</b>		<b>14.881.704,00</b>	

9.1) Que el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó los saldos presupuestales de las Reservas 2019-2020 de los contratos anteriormente mencionados.

9.2) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos para la adición de los anteriores recursos.

10) Que en mérito de lo expuesto.

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Crear en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019; los siguientes ítems presupuestales:

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					
INGRESOS CORRIENTES					
INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
<i>Transferencias de unidades del presupuesto general del sector público</i>					
(N) Otras Transferencias del nivel nacional para inversión					
(N) Transferencias para inversión del Nivel Departamental					

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019; en la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.677.138.734,17), según el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>84.462.218,97</b>	<b>479.310.648,47</b>	<b>956.176.497,74</b>	<b>157.189.368,99</b>	<b>1.677.138.734,17</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>72.030.454,47</b>	<b>807.420.942,00</b>	<b>0,00</b>	<b>879.451.396,47</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>72.030.454,47</b>	<b>807.420.942,00</b>	<b>0,00</b>	<b>879.451.396,47</b>
<i>Transferencias de unidades del presupuesto general del sector público</i>	<i>0,00</i>	<i>72.030.454,47</i>	<i>807.420.942,00</i>	<i>0,00</i>	<i>879.451.396,47</i>
Sistema General de Participaciones	0,00	0,00	732.960.942,00	0,00	732.960.942,00
(N) Otras Transferencias del nivel nacional para inversión	0,00	0,00	74.460.000,00	0,00	74.460.000,00
(N) Transferencias para inversión del Nivel Departamental	0,00	72.030.454,47	0,00	0,00	72.030.454,47
<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.345.957,65</b>	<b>1,11</b>	<b>19.345.958,76</b>
Régimen Subsidado	0,00	0,00	15.031.340,00	1,11	15.031.341,11
Salud Pública	0,00	0,00	1.507.364,00	0,00	1.507.364,00
Otros Gastos en Salud	0,00	0,00	2.807.253,65	0,00	2.807.253,65
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>84.462.218,97</b>	<b>407.280.194,00</b>	<b>129.409.598,09</b>	<b>157.189.367,88</b>	<b>778.341.378,94</b>
Rendimientos Financieros	79.455.514,97	0,00	119.534.598,09	124.189.367,88	323.179.480,94
Cofinanciación	0,00	407.280.194,00	0,00	33.000.000,00	440.280.194,00
Recursos del Balance	5.006.704,00	0,00	9.875.000,00	0,00	14.881.704,00
<b>TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2020</b>	<b>84.462.218,97</b>	<b>479.310.648,47</b>	<b>956.176.497,74</b>	<b>157.189.368,99</b>	<b>1.677.138.734,17</b>
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>84.462.218,97</b>	<b>479.310.648,47</b>	<b>956.176.497,74</b>	<b>157.189.368,99</b>	<b>1.677.138.734,17</b>

**ARTICULO TERCERO:** Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.020; Acuerdo 027 del 05 de diciembre de 2.019; en la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$1.677.138.734,17) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>84.462.218,97</b>	<b>479.310.648,47</b>	<b>956.176.497,74</b>	<b>157.189.368,99</b>	<b>1.677.138.734,17</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.016.235,67</b>	<b>1.016.235,67</b>
Alcaldía municipal y sus dependencias	0,00	0,00	0,00	1.016.235,67	1.016.235,67
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>84.462.218,97</b>	<b>479.310.648,47</b>	<b>956.176.497,74</b>	<b>156.173.133,32</b>	<b>1.676.122.498,50</b>
<b>EJE 1 - AMBIENTAL DUITAMA SOSTENIBLE</b>	<b>7.047.849,08</b>	<b>0,00</b>	<b>309.636.248,00</b>	<b>45.057.575,21</b>	<b>361.741.672,29</b>
<b>SECTOR 2 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.880.024,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.880.024,00</b>
<b>FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.880.024,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.880.024,00</b>
PROGRAMA: DUITAMA CONOCE EL RIESGO	0,00	0,00	7.880.024,00	0,00	7.880.024,00
<b>SECTOR 3 - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>16.058,00</b>	<b>0,00</b>	<b>301.756.224,00</b>	<b>45.057.575,21</b>	<b>346.829.857,21</b>
PROGRAMA: GESTIÓN DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO	16.058,00	0,00	301.756.224,00	45.057.575,21	346.829.857,21

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>SECTOR 4 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT</b>	<b>7.031.791,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.031.791,08</b>
PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL	7.031.791,08	0,00	0,00	0,00	7.031.791,08
<b>EJE 2 - SOCIAL, DUITAMA CÍVICA, EDUCADA Y EQUITATIVA</b>	<b>49.733.535,06</b>	<b>407.280.194,00</b>	<b>189.136.350,20</b>	<b>77.476.231,11</b>	<b>723.626.310,37</b>
<b>SECTOR 1: EDUCACION</b>	<b>0,00</b>	<b>407.280.194,00</b>	<b>105.650.660,55</b>	<b>77.476.230,00</b>	<b>590.407.084,55</b>
PROGRAMA: CALIDAD MATRICULA EDUCATIVA PERTINENTE INTEGRAL Y EQUITATIVA	0,00	0,00	92.076.348,43	77.476.230,00	169.552.578,43
PROGRAMA: ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMPLEMENTARIA	0,00	407.280.194,00	13.574.312,12	0,00	420.854.506,12
<b>SECTOR 2 SALUD: FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.345.957,65</b>	<b>1,11</b>	<b>19.345.958,76</b>
PROGRAMA: ASEGURAMIENTO EN REGIMÉN SUBSIDIADO	0,00	0,00	15.031.340,00	1,11	15.031.341,11
PROGRAMA: PROMOCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	0,00	0,00	1.507.364,00	0,00	1.507.364,00
PROGRAMA: OTROS GASTOS EN SALUD	0,00	0,00	2.807.253,65	0,00	2.807.253,65
<b>SECTOR 3: DEPORTES Y RECREACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.651.275,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.651.275,00</b>
PROGRAMA: TODOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	0,00	0,00	26.651.275,00	0,00	26.651.275,00
PROGRAMA: ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ÓPTIMOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DEPORTIVO	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
<b>SECTOR 4: CULTURA</b>	<b>49.733.535,06</b>	<b>0,00</b>	<b>27.488.457,00</b>	<b>0,00</b>	<b>77.221.992,06</b>
PROGRAMA: FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	0,00	0,00	24.739.611,00	0,00	24.739.611,00
PROGRAMA: FORMACIÓN, CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	44.760.181,55	0,00	0,00	0,00	44.760.181,55
PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	4.973.353,51	0,00	2.748.846,00	0,00	7.722.199,51
<b>EJE 3 - ECONÓMICO DUITAMA COMPETITIVA, EMPRENDEDORA E INNOVADORA</b>	<b>23.113.754,73</b>	<b>0,00</b>	<b>457.374.539,00</b>	<b>0,00</b>	<b>480.488.293,73</b>
<b>SECTOR 4: TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>4.228.830,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.228.830,27</b>
PROGRAMA: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL: FONDO DE SEGURIDAD VIAL	4.228.830,27	0,00	0,00	0,00	4.228.830,27
<b>SECTOR 5: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>12.388.473,01</b>	<b>0,00</b>	<b>457.374.539,00</b>	<b>0,00</b>	<b>469.763.012,01</b>
PROGRAMA: RED DE INFRAESTRUCTURA VIAL	444.987,67	0,00	0,00	0,00	444.987,67
PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	11.943.485,34	0,00	457.374.539,00	0,00	469.318.024,34

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
SECTOR 6: SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A APSB	6.496.451,45	0,00	0,00	0,00	6.496.451,45
PROGRAMA : ILUMINA NUESTRAS CALLES ALUMBRADO PÚBLICO	6.496.451,45	0,00	0,00	0,00	6.496.451,45
EJE 4 - EJE ESTRATÉGICO, TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y SEGURIDAD	1.034.327,21	0,00	0,00	33.639.327,00	34.673.654,21
SECTOR 2: JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1.034.327,21	0,00	0,00	33.639.327,00	34.673.654,21
PROGRAMA: SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	33.639.327,00	33.639.327,00
PROGRAMA: INTEGRALIDAD DE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1.034.327,21	0,00	0,00	0,00	1.034.327,21
EJE 5- EJE ESTRATÉGICO TEMAS TRANSVERSALES DE LA DUITAMA INCLUYENTE, EN PAZ Y DEMOCRÁTICA	3.532.752,89	72.030.454,47	29.360,54	0,00	75.592.567,90
SECTOR 1: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	0,00	0,00	29.360,54	0,00	29.360,54
PROGRAMA: PRIMERA INFANCIA - INICIO FELIZ, LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS	0,00	0,00	29.360,54	0,00	29.360,54
SECTOR 2: POBLACIÓN VULNERABLE	3.532.752,89	72.030.454,47	0,00	0,00	75.563.207,36
PROGRAMA: LA EDAD DORADA SOÑADA ADULTO MAYOR	3.532.752,89	72.030.454,47	0,00	0,00	75.563.207,36
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2020	84.462.218,97	479.310.648,47	956.176.497,74	157.189.368,99	1.677.138.734,17
TOTAL ADICION	84.462.218,97	479.310.648,47	956.176.497,74	157.189.368,99	1.677.138.734,17

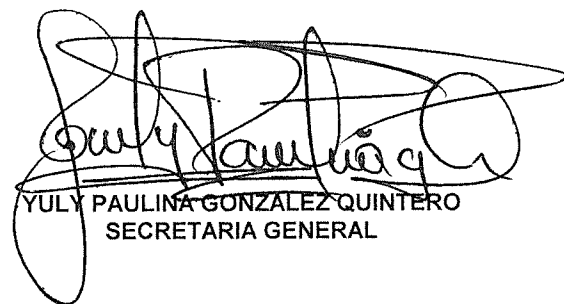
ARTICULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Oficina Jurídica del Departamento de Boyacá y a la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 18 SEP 2020

  
SEGUNDO PINZÓN CARDOZO  
PRESIDENTE

  
YULY PAULINA GONZALEZ QUINTERO  
SECRETARIA GENERAL



## *Concejo Municipal de Duitama*

Nit. 900.922.388-3

### LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

#### CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.020**

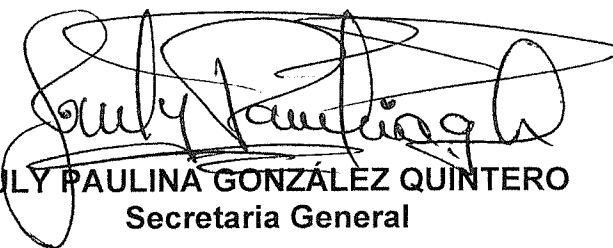
Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto al Concejal: JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, según consta en la Resolución No. 141 del 9 de septiembre de 2020, y aprobado en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**SEGUNDO DEBATE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones extraordinarias convocadas por la Señora Alcaldesa, mediante Decreto No. 343 del 8 de septiembre de 2020.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

  
**YULY PAULINA GONZÁLEZ QUINTERO**  
Secretaria General



*Duitama*  
Ciudad Cívica De Boyacá

*Alcaldía*  
*Uso Oficial*



**Continuación Acuerdo número 016 del 18 de septiembre de 2020, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2020".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

**FABIOLA BECERRA CAMARGO**  
Profesional Universitario

#### **ALCALDIA MUNICIPAL**

Duitama, 18 de septiembre de 2020

**SANCIONADO,** de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

**CONSTANZA ISABEL RAMIREZ ACEVEDO**  
Alcaldesa Municipal

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192  
e-mail- [alcaldia@duitama-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@duitama-boyaca.gov.co)  
Código Postal 150461